

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y OTROS MATERIALES PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PINTO POR LA EMPRESA MUNICIPAL AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

1º OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto del presente pliego, la contratación del suministro de productos químicos y otros materiales para el cuidado y mantenimiento de la Piscina Municipal de Pinto de conformidad con las características técnicas que se detallan a continuación, así como establecer un determinado descuento que se mantendrá a lo largo de toda la duración del contrato, un compromiso de disponibilidad, entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades del contrato.

A los efectos del presente Pliego de Condiciones se entenderá por contrato de suministros aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de ASERPINTO.

Así, ASERPINTO no se compromete a adquirir un mínimo de materiales, ya que los pedidos se irán formulando a lo largo del ejercicio, de conformidad a las necesidades que se vayan produciendo en la prestación del servicio que ASERPINTO viene realizando en el municipio de Pinto (Madrid). El adjudicatario se obliga a entregar los materiales de forma sucesiva, sin que la cuantía total se defina, no pudiendo exceder, en ningún caso, el tipo de licitación establecido en el presente pliego.

Las presentes bases formarán parte del contrato, que en su día se otorgue.

2º ORGANO CONTRATANTE.-

La empresa municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (ASERPINTO) tiene la consideración de poder adjudicador a los efectos y con el alcance contenido en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Para la adjudicación del presente contrato el órgano de contratación competente es el Consejo de Administración de ASERPINTO.

3º NATURALEZA DEL CONTRATO.-

Esta contratación se tipifica como contrato de suministro, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del TRLCSP, y se encuentra en el supuesto de contratación no sometida a regulación armonizada.

El contrato resultante se califica como de administración de servicios, sometiéndose las partes expresamente al presente pliego de condiciones y para lo no previsto en la misma a las Instrucciones Internas de Contratación de ASERPINTO publicadas en su página web, al TRLCSP y supletoriamente

a la legislación aplicable al suministro a contratar.

4º TIPO DE PROCEDIMIENTO.-

La contratación se realizará mediante procedimiento abierto atendiendo al presupuesto máximo asignado por ASERPINTO para el suministro a contratar.

5º CONCURRENCIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de las Instrucciones Internas de Contratación de ASERPINTO, en adelante IICA, se publicará anuncio de la presente licitación a través de Internet, en el perfil del contratante de la entidad y mediante su inserción en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Las empresas participantes deberán acreditar una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, y su solvencia económica y técnica, así como no estar incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP.

6º DURACIÓN DEL SUMINISTRO.-

La duración de la prestación del suministro será de dos años, con posibilidad de prorrogar por dos años más mediante prórrogas anuales, decisión voluntaria para Aserpinto pero de obligado cumplimiento para el adjudicatario, sin que el plazo total pueda superar los 4 años incluida la eventual prórroga del contrato.

El adjudicatario del suministro se compromete a mantener los precios unitarios de su oferta **durante toda la vigencia del mismo, no aplicándose modificación ni revisión de precios alguna al presente contrato.**

Si por cualquier causa ASERPINTO, S.A.U., dejara de precisar la prestación del suministro, lo comunicará al adjudicatario para la resolución anticipada del contrato sin que ello suponga derecho del adjudicatario a indemnización alguna

7º TIPO DE LICITACIÓN.-

El presupuesto máximo asignado por ASERPINTO para el suministro de productos químicos será de **40.841,16€ (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y ÚN MIL EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS) anuales** más el IVA correspondiente, fijándose el valor estimado del contrato, incluida la eventual prórroga del contrato, en 163.364,64 €.

En el anexo I se incluye una relación de los productos químicos más demandado por ASERPINTO S.A.U. atendiendo a los pedidos realizados en los últimos ejercicios por la sociedad-, así como el precio máximo unitario de licitación excluido IVA, sobre el que los licitadores ofertarán un precio con el descuento que estimen oportuno a cada uno de los productos, de manera que el precio neto resultante se mantendrá para los productos recogidos en el anexo I durante todo el periodo de vigencia del

contrato. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, además, los gastos de transporte de bienes objeto del contrato y cuantos otros gastos e impuestos procedan abonar legalmente.

8º CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.-

El adjudicatario se compromete a realizar el objeto de las presentes bases en óptimas condiciones.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para el objeto de esta contratación.

Desde Aserpinto se llevará a cabo el control de calidad y se realizarán inspecciones periódicas para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales. El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

9º PROCESO DE COMPRAS.-

Desde el Dpto. de Almacén se detectará la rotura de stock del producto/material químico necesario para la empresa municipal Aserpinto, S.A.U.

Todo el material químico necesario, incluido en este pliego de condiciones, necesario para las labores que realiza la empresa municipal ASERPINTO, S.A.U. será suministrado por el adjudicatario, estando este obligado a suministrarlo directamente en la dirección indicada por el Responsable de Piscina, sin más costes adicionales por estos servicios que los especificados en la oferta presentada por la empresa adjudicataria, incluyendo tanto la entrega inicial como las devoluciones o cambios que pudieran producirse.

Los pedidos de suministro serán solicitados por el Dpto. de Almacén o Dpto. de Compras, de acuerdo con las necesidades existentes y según modelo de Orden de Pedido, debidamente cumplimentado y firmado por la persona autorizada, que es remitido al proveedor vía fax, correo o en mano, comunicando el número de pedido, cantidades necesarias, la descripción del producto/material solicitado con el precio/unidad acordado entre las partes según la oferta aceptada. El adjudicatario desestimara aquellas solicitudes de suministro que no cumplan este requisito.

El plazo máximo de entrega del suministro será de 7 días naturales desde la recepción del pedido por el adjudicatario, exceptuando los pedidos de carácter urgente cuyo plazo se establecerá por acuerdo entre las partes con un máximo de 48 horas.

A la entrega del material solicitado, una vez comprobado el mismo y aceptado por el Dpto. de Almacén, el proveedor adjudicatario hará entrega del albarán correspondiente, el cual deberá ir debidamente cumplimentado y valorado, reflejando los precios de los materiales entregados así como el nº de Orden de Pedido asignado a ese albarán, siendo firmado éste por la persona que realice la recepción del pedido (nombre, apellidos y D.N.I.).

El adjudicatario emitirá factura por duplicado que hará llegar al **Dpto. de Contabilidad** sito en la **C/ Italia, 14 28320-Pinto (Madrid)** reflejando en la misma el nº de **Orden de Pedido** asignado y copia del albarán de entrega firmado en la recepción del pedido.

10º EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a ASERPINTO, salvo que éste hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Los bienes objeto del suministro deberán ser entregados en el tiempo y lugar designados por el **Responsable de Piscina.**

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo ASERPINTO ajeno a dichas relaciones laborales.

11º OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.-

Serán obligaciones técnicas y básicas del adjudicatario del contrato las siguientes:

11.1.- La empresa adjudicataria aportará el personal necesario, así como los medios personales y técnicos para la prestación del suministro.

11.2.- Todos los productos a suministrar deberán cumplir con las normas comunitarias de aplicación para cada tipo de producto, debiendo aportarse una declaración del proveedor donde conste que los productos suministrados cumplen las normativas medioambientales y sanitarias de aplicación.

11.3.- Cumplir fielmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995), y el RD 171/2004, de 30 de Enero, publicado en el BOE de 31 de Enero de 2004, sobre coordinación de actividades empresariales y los gastos derivados de la formación del personal dedicado al suministro de productos /materiales químicos necesarios para la actividad de ASERPINTO, S.A.U.

11.4.- Estar al día en sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, asumiendo la plena responsabilidad del pago de cuantas obligaciones se deriven de las relaciones de trabajo que tenga establecidas con el personal que desempeñe los suministros contratados.

11.5.- Haber presentado las cuentas anuales en los últimos 3 años en el registro mercantil o si la empresa fuese de reciente creación desde el momento de la constitución de la misma.

11.6.- El adjudicatario debe formalizar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que cubra los posibles daños que puedan originar durante la ejecución del suministro, en las personas e instalaciones.

11.7.- El adjudicatario, así como el personal a su cargo que se encargue de realizar el suministro, deberá cumplir los preceptos dictados en materias de Seguridad e Higiene en el Trabajo dictadas por la autoridad correspondiente.

12º RELACIÓN ENTRE ASERPINTO, S.A. Y EL ADJUDICATARIO.-

La relación técnica entre ASERPINTO, S.A.U., y el adjudicatario se canalizará a través del área de Contratación / Compras.

Para coordinar las relaciones que, con motivo del desarrollo del objeto del suministro, ambas partes designarán un representante con capacidad suficiente para actuar como portavoz en aquellas actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control del contrato, dicha persona por parte de ASERPINTO será el Técnico responsable de la Piscina Municipal de Pinto.

En caso de que ASERPINTO aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas. Las unidades consumidas se facturarán mensualmente.

13º PRECIO DEL SUMINISTRO Y PAGO DEL PRECIO.

13.1.- Precio del suministro:

A. SUMINISTRO DE MATERIALES RECOGIDOS EN EL ANEXO I

La relación de materiales recogida en el **anexo I** es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de material realizado hasta el momento, **debiéndose mantener el precio unitario neto para todas las unidades adquiridas durante la duración del contrato de los materiales que figuran en el referido anexo I**. Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, que deberán ajustarse a las características mínimas fijadas por ASERPINTO en su **anexo I** siendo susceptibles de mejora en las ofertas presentadas.

B. SUMINISTRO DE MATERIALES NO RECOGIDOS EN EL ANEXO I

Para los materiales no incluidos, se deberá mantener la línea de descuento ofertada para los productos del anexo I sobre el P.V.P. marcado por el proveedor, acompañándose con la oferta una relación del material químico disponible por parte de los licitadores no recogido en el anexo I y el PVP que tiene en el momento de presentación de su oferta.

13.2.- Facturación y pago del precio

Los pagos se realizarán mensualmente, mediante transferencia bancaria, dentro de los 30 días siguientes desde la recepción de la factura por parte de ASERPINTO, S.A.U. Con la factura se deberá acompañar una relación de los suministros efectuados durante el mes anterior.

14º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: LUGAR, PLAZO, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

14.1.- Lugar y plazo de presentación:

Las ofertas podrán presentarse en las oficinas de ASERPINTO, S.A. **(C/ Italia, 14 28320 Pinto, Madrid)**, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, antes de las 15:00 horas del último día del plazo de presentación, que será de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES** contado desde el día siguiente de la fecha de la última de las publicaciones mencionadas en el **punto 5º**.

También podrán presentarse proposiciones por correo certificado, o mensajería, debiendo el interesado justificar el cumplimiento del plazo, mediante fecha de imposición del envío en resguardo justificativo, diligenciado por la Oficina de Correos o empresa de mensajería, y remitiendo copia de dicho resguardo a ASERPINTO por fax al 91.248.36.19 o por correo electrónico a la dirección sgarcia@aserpinto.com.

A efectos de finalización del plazo citado el sábado y el domingo serán días inhábiles, considerándose último día para presentar las proposiciones el día siguiente hábil posterior.

No obstante, transcurridos cinco días naturales desde la terminación del plazo no será admitida ninguna oferta enviada por correo o mensajería, conforme dispone el artículo 9 de las IICA

Se habilita la dirección de correo electrónico sgarcia@aserpinto.com y el fax 91 248 36 19 para consultas y notificaciones.

Las proposiciones constarán de **TRES (3) SOBRES**, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el siguiente título:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL ASERPINTO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA”.

Además cada sobre deberá expresar, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Cualquier proposición cuyo contenido no se ajuste estrictamente a lo indicado en el presente artículo podrá no ser tenida en cuenta por ASERPINTO SAU. En especial, podrán no ser admitidas las ofertas de cuyo contenido se desprenda una inaceptación o aceptación parcial de alguna de las cláusulas de las condiciones que rigen la licitación. En cualquier caso, las condiciones que incumplan lo aquí expuesto se tendrán por no puestas, y los conflictos existentes entre el contenido de la oferta presentada y el pliego que rige la licitación se resolverán en todo caso en beneficio del pliego de condiciones, con los ajustes que procedan.

Los sobres que conforman la oferta a presentar por los licitadores se dividen de la siguiente forma:

14.2.- SOBRE Nº1: Documentos administrativos a presentar:

- a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, la representación de los licitadores o candidatos, consistentes:
- a.1.) Documento Nacional de Identidad del ofertante, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica así mismo por original o fotocopia compulsada.
 - a.2.) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder de representación que acredite el carácter con que actúan. Si la empresa fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para esta licitación no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar copia de su Documento Nacional de Identidad.
- b) Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse **por uno o varios** de los medios siguientes:
- b.1.) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato igual o superior a 40.841,16 € excluido IVA.
 - b.2.) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 40.841,16 €.
 - b.3.) Patrimonio neto al cierre del ejercicio 2014 por un importe igual o superior a 40.841,16 €.
- c) Documentos acreditativos de la solvencia técnica. La solvencia técnica del empresario podrá acreditarse **por uno o varios** de los medios siguientes:
- c.1.) Relación de principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, en los que se acredite haber realizado suministros de productos similares a los que son objeto de la presente contratación.
 - c.2.) Acreditación de experiencia de al menos un contrato similar al actual en proceso.
- d) Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

- e) Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 del TRLCSP. Esta declaración incluirá expresamente la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito deba presentarse antes de la adjudicación del contrato. A continuación, se facilita un modelo de declaración responsable para acreditar este extremo:

D./Dña , en nombre y representación de la Sociedad , con C.I.F.

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Pinto.

Fecha y firma del licitador.

- f) Escrito firmado por quien ha presentado la oferta en la que conste el número de teléfono, fax y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento selectivo.

14.3.- Proposición económica y técnica a presentar:

14.3.1.- SOBRE Nº2: Oferta técnica:

En este sobre los licitadores deberán incluir una breve memoria en la que se describa el compromiso asumido por el licitador para el suministro de los materiales en cuanto a plazos de entrega ordinario y urgente y cambios en productos, así como mejoras ofrecidas para la ejecución del contrato como puede ser el asesoramiento/asistencia técnica en consultas de productos y/o necesidades especiales y cualquier otra que redunde en una mejora del suministro contratado. Asimismo, en este sobre se deberá incluir la siguiente documentación:

1.- Certificado de conformidad del producto suministrado o del organismo de control autorizado.

2.- Los certificados que acrediten que el licitador cuenta con sistemas de gestión debidamente implantados, que se señalan a continuación:

- Gestión de la Calidad: ISO 9001 o similares.
- Gestión Medioambiental: ISO 14001 o similares.

Si el licitador no dispone de este tipo de certificados, ello no supondrá su exclusión del procedimiento de licitación, y su oferta será igualmente admitida.

14.3.2.- SOBRE N°3: Oferta económica:

En este sobre se incluirá la oferta económica redactada conforme al siguiente modelo:

Don _____, con D.N.I. n° _____, en representación de _____, entidad con domicilio a efecto de notificaciones en _____ (calle, número, localidad v código postal), en el correo electrónico _____ y en el fax número _____, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el procedimiento convocado para llevar a cabo el suministro de productos químicos y otros materiales necesarios para el cuidado y mantenimiento de la piscina municipal de Pinto, se comprometo a su ejecución con arreglo a las condiciones recogidas en dicho pliego, cuyo contenido declara conocer y aceptar, ofreciendo los precios de venta que adjunta de los materiales incorporados en el anexo I al pliego, así como a ofrecer un porcentaje de descuento _____ sobre el PVP del resto de materiales pedidos por ASERPINTO durante la ejecución del contrato no incluidos en el anexo I.

(Fecha y firma del licitador)

Junto con la proposición económica presentará **la relación de materiales incluidos en el anexo I** disponibles distinguiendo el precio máximo de licitación excluido IVA, el % de descuento aplicado, el precio neto resultante tras aplicar el descuento ofertado incluido y excluido IVA, conforme al **siguiente cuadro:**

Nº	PRODUCTOS	PRECIO M ÁX UNITARIO SEGÚN PLIEGO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO TRAS APLICAR DESCUENTO IVA EXCLUIDO	PRECIO NETO TRAS APLICAR DESCUENTO IVA INCLUIDO

Las empresas que no incluyan en su oferta como mínimo el 90% de los precios de los materiales/productos de la relación presentada en el **anexo I**, serán excluidas en el estudio de valoración de la misma.

Asimismo, **respecto del material de productos químicos y otros materiales necesarios para la Piscina Municipal disponible no incluido en el anexo I** los licitadores acompañarán una relación del material y el precio neto resultante ofertado o porcentaje de descuento excluido IVA.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. En aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente se entenderá como válida la expresada en letra.

El adjudicatario se compromete con la presentación de su oferta a la realización del suministro de productos/materiales a partir de la fecha de formalización del contrato a los precios unitarios netos resultantes del descuento presentado en su oferta.

15º CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL SUMINISTRO

Para la adjudicación del procedimiento se efectuará una ponderación conjunta de los indicadores objetivos y técnicos que figuran a continuación, en cada una de las ofertas o variantes presentadas por el licitador:

- 1) **PRECIO:** Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, la proposición que oferte un menor valor total estimado teniendo en cuenta el precio de los artículos y las unidades estimadas a consumir por Aserpinto anualmente, según se detalla en el anexo I del presente pliego, valorándose las restantes proposiciones proporcionalmente.

Este apartado se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$V_i = ((P_l - P_{pr}) / (P_l - P_b)) * 10$$

Siendo:

P_l = El precio de licitación

P_{pr} = Precio de la oferta del adjudicatario

P_b = Precio más bajo de las ofertas presentadas

- 2) **FORMA DE EJECUTAR EL SUMINISTRO Y MEJORAS OFERTADAS,** hasta 8 puntos, valorándose aspectos como el menor plazo de entrega (máximo 3 puntos), forma de proceder en caso de cambio de producto (máximo 2 puntos), forma de gestión de los suministros que redunden en un ahorro, asesoramiento/asistencia técnica en consultas de productos y/o necesidades especiales de material y cualquier otro aspecto que pueda incidir en una mejor forma de ejecutar el suministro (máximo 3 puntos).

16º PROCESO DE ADJUDICACIÓN.-

En este proceso de selección será elegida la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta la valoración de los criterios señalados anteriormente, sin perjuicio del derecho de ASERPINTO, S.A.U. a declararlo desierto.

Llegada la fecha límite de presentación de las ofertas, ASERPINTO, S.A.U., procederá al estudio y análisis de la documentación aportada por todos los ofertantes.

Si ASERPINTO, S.A.U. observara defectos subsanables en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a **TRES (3) días** para que los ofertantes los subsanen. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no

subsanales, se rechazará la oferta.

La mesa de contratación procederá a comparar las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación en las siguientes fases:

1º. Se procederá a la apertura de las proposiciones en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas. En todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público.

2º. Posteriormente se evaluará, en primer lugar, los factores que requieran un juicio de valor y una vez elaborado el informe correspondiente a los mismos por el técnico responsable, se procederá a la evaluación del precio ofertado por los licitadores.

3º. Por último, se realizará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación en base a la puntuación obtenida.

17º ADJUDICACIÓN.-

El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el presente pliego.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **DIEZ (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente:

- a) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite la inscripción de la empresa y hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social del personal que trabaje a su servicio (por original o fotocopia compulsada), Certificado de la Delegación de Hacienda correspondiente que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias (por original o fotocopia compulsada), y Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto de que no existe deuda alguna con este Ayuntamiento.
- b) Garantía definitiva por importe de 4.084,12 euros, correspondiente al 5 por 100 del valor estimado del contrato, que responderá de la correcta ejecución del contrato en los términos establecidos en el artículo 100 del TRLCSP. La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las formas que se establecen en el artículo 96 del TRLCSP.
- c) Original o copia compulsada de la póliza de Responsabilidad Civil cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo de vigencia del contrato, especificando los riesgos y alcance económico de la cobertura de cada una de ellas y debiendo justificar mediante recibo el pago de dicha póliza. El adjudicatario se compromete a mantener vigente y actualizada dicha póliza mientras dure el contrato.

Presentada la documentación por el adjudicatario en el plazo conferido al efecto, el órgano de

contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los **CINCO (5) días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación, que será notificada a todos los candidatos o licitadores.

18º FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

ASERPINTO, S.A. y el adjudicatario del contrato deberán formalizar el correspondiente contrato de suministro dentro de los **QUINCE (15) días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Transcurrido **UN (1) MES** desde la notificación de la adjudicación, los licitadores que no hayan sido adjudicatarios deberán retirar la documentación aportada, señalándose que si en dicho plazo no fuera retirada se procederá a la destrucción de la misma por parte de ASERPINTO, S.A.U.

19º OBLIGACIONES LABORALES DEL ADJUDICATARIO.-

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando ASERPINTO, S.A.U. exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

20º RELACIÓN LABORAL.-

El presente contrato no implicará ninguna vinculación laboral con ASERPINTO, S.A.U. ni del adjudicatario ni de sus asalariados, que serán por su cuenta y deberán estar dados de alta en la Seguridad Social.

21º CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando transcurrido el plazo de vigencia total del contrato, se haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de ASERPINTO, S.A.U. la totalidad de su objeto. En tal caso se procederá a la devolución de la garantía definitiva depositada.

La recepción del contrato se regirá por lo establecido en el artículo 222 del TRLCPSP. Al tiempo de la recepción se comprobará en particular el cumplimiento por el contratista de las siguientes obligaciones:

1. El cumplimiento no defectuoso del contrato.
2. El cumplimiento de los criterios de adjudicación.
3. El cumplimiento de las condiciones de ejecución.

22º GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.

Son por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, así como los gastos de formalización del contrato si este se eleva a escritura pública.

23º RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enunciadas en la legislación vigente, y del mismo modo en los siguientes casos:

- (a) Por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.
- (b) Por el mal funcionamiento de los suministros contratados que deberá acreditarse fehacientemente.
- (c) Por dejar de ser ASERPINTO, S.A.U. la entidad encargada de la prestación de los servicios públicos encomendados.

24º RÉGIMEN JURÍDICO.-

En lo no previsto expresamente en el presente procedimiento se estará a lo dispuesto en:

- En lo concerniente a su preparación y adjudicación por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El contrato que resulte del procedimiento de licitación, se ajustará al contenido del presente pliego, que se considerará parte integrante de aquel. No eximirá al contratista de la obligación del cumplimiento de contrato, el desconocimiento de éste en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones o normas de toda índole que puedan ser de aplicación en ejecución de lo pactado. En caso de contradicción prevalecerá lo dispuesto en el presente pliego.

25º RÉGIMEN DE PENALIDADES.-

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, se establecen como faltas graves la no entrega en el plazo indicado en más de tres veces en un mes y la disminución de manera deliberada en la calidad de los productos.

Se establece como falta leve la no entrega en el plazo indicado en el plazo de una a tres veces en un mes.

La acumulación de tres faltas leves en un período de tres meses será considerada como falta grave.



En caso de falta grave el contratante podrá optar por la resolución del contrato.

26º JURISDICCIÓN COMPETENTE.-

Corresponde a ASERPINTO, S.A.U. la prerrogativa de dirigir el suministro, de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta dentro de los límites.

ANEXO I

PRODUCTOS	UNIDADES APROX.	PRECIO MÁXIMO	IMPORTE ESTIMADO
ANTIALGA CONCENTRADO SIN ESPUMANTES 35% CONCENTRACIÓN DESINFECTANTE, 1 L.	2.800	3,12 €	8.736,00 €
LIMPIADOR DESINCRUSTANTE CIRCUITOS, 1 KG.	155	4,752 €	736,56 €
HIPOCLORITO SÓDICO PISCINAS ESTABILIZADO NO APTO PARA AGUA DE BEBIDA 155 A 160 GR. CLORO /LITRO, 1 KG.	52.000	0,29 €	15.080 €
HIPOCLORITO SÓDICO PISCINAS ESTABILIZADO NO APTO PARA AGUA DE BEBIDA 155 A 160 GR. CLORO /LITRO EN GARRAFAS, 1 KG.			
FLOCULANTE LÍQUIDO, 1 KG.	205	2,42 €	496,10 €
PRODUCTO MANTENIMIENTO PISCINAS INVIERNO, 1KG.	410	5,35 €	2.193,50 €
LIMPIADOR QUIMICO PISCINAS, 1 KG.	130	1,50 €	195,00 €
PASTILLAS DE CLORO, 1 KG.	2200	5,88 €	12936,00 €
REGULADORES PH (REDUCTOR), 1KG	780	0,60 €	468,00 €

TOTAL ESTIMADO SIN IVA 40.841,16 €

- * Con independencia de la solicitud de precio en base a unidades de medida estándar, los formatos de los productos pueden ser diferentes a los indicados.